



## INFORMACIÓN SOBRE EL I CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN HÍPICA

Las enseñanzas del Técnico Deportivo Superior en Hípica se componen de un Bloque Común, un Bloque Específico y Formación Práctica. A la finalización de las enseñanzas, se obtendrá el **Título de Técnico Deportivo Superior en Hípica**.

Con el fin de que los alumnos/as que van a realizar el curso tengan el mayor conocimiento posible del desarrollo del curso, la Federación Vasca de Hípica, centro autorizado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco transmite la siguiente información:

### **OBJETIVOS**

El objetivo de la formación del Técnico Deportivo Superior en Hípica es que los alumnos/as obtengan los conocimientos necesarios para:

- Dominar las técnicas específicas de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del alto rendimiento deportivo.
- Analizar las condiciones de entrenamiento disponibles, las características de la competición, y el entorno del jinete o de la amazona, y del caballo, para la planificación del entrenamiento hacia el alto rendimiento.
- Analizar y valorar los factores de rendimiento (funcionales, técnicos, tácticos, psicológicos) del binomio propio de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo para la planificación del entrenamiento.
- Programar a medio y largo plazo el entrenamiento, los objetivos y los medios necesarios en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, a partir de las valoraciones y análisis realizados en los jinetes o en las amazonas, en los caballos y en las condiciones iniciales del entorno deportivo.
- Programar a corto plazo el entrenamiento, los objetivos y los medios necesarios, y concretar las sesiones en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, adecuándolas al jinete o a la amazona, al caballo, al binomio y a las condiciones existentes de acuerdo con la programación general.
- Dirigir la sesión de entrenamiento en la etapa de alto rendimiento del jinete o de la amazona, del caballo y del binomio, solucionando las contingencias existentes para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.
- Gestionar y optimizar las instalaciones, los equipos y los medios necesarios para la práctica en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo garantizando su adecuación a las exigencias del alto rendimiento, su disponibilidad, respetando la normativa medioambiental y los protocolos de seguridad establecidos.
- Controlar la seguridad en la práctica de las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, supervisando las instalaciones y medios a utilizar.
- Seleccionar, acompañar y dirigir a los binomios y a los equipos en competiciones de alto rendimiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, tomando las decisiones más adecuadas para el desarrollo de la competición y conforme a los objetivos previstos, todo ello dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, y el buen trato al caballo.
- Preparar, mantener y transportar al caballo atendiendo a sus necesidades y características y a las demandas de entrenamiento y las competiciones propias del alto rendimiento.
- Aplicar modelos de selección e identificación de caballos, teniendo en cuenta la información sobre los mercados, los orígenes más relevantes, para la detección de talentos en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- Determinar la composición de los equipos de trabajo de carácter multidisciplinar propios en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, y coordinar sus acciones dentro de la programación.
- Dirigir y coordinar recursos humanos, participar en la formación de los técnicos deportivos y organizar los recursos materiales, en un centro ecuestre, estableciendo las programaciones de referencia.
- Organizar y gestionar competiciones y eventos propios de la tecnificación deportiva en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo, y dirigir el desarrollo técnico de eventos propios de la alta competición en estas disciplinas.



- Evaluar los procesos, y los resultados obtenidos, programando la recogida de la información y realizando su análisis, todo ello para conseguir la mejora permanente del entrenamiento en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo.
- Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás, y al respeto y el cuidado al caballo.
- Mantener una identidad profesional y una actitud de innovación y actualización que facilite la adaptación a los cambios que se produzcan en las disciplinas hípicas de salto, doma clásica y concurso completo y en su entorno organizativo.
- 

### **INFORMACION SOBRE EL CURSO (BLOQUE COMÚN, BLOQUE ESPECÍFICO y BLOQUE DE PRACTICAS)**

#### **A) Condiciones de Acceso**

1. Edad mínima, 16 años
2. Acreditar tener superado el Título de Técnico Deportivo o Diploma de especialización ecuestre.
3. Tener el título de Bachiller <sup>(\*)</sup>.

<sup>(\*)</sup> Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo de grado superior en hípica, sin el título de Bachiller, siempre que el aspirante posea el título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y cumpla con el resto de las condiciones para el acceso.

4. Abonar la cuota de inscripción al **curso**:

**Curso completo:** **2.175 €** (280 € Bloque Común + 1.895 € Bloque Específico)

**Curso parcial:** **1.700 €** (280 € Bloque Común + 1.420 € Bloque Específico)

Resolución 09/07/12 de la Presidencia del CSD. Alumnos con diploma de especialización ecuestre

5. Opcional, presentar una Memoria Académica-Profesional (ver Anexo III).
6. Autorización paterna para los menores de edad.
7. Superar la prueba de acceso establecida (Ver Anexo VI)

#### **B) Plan de estudios**

Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Orden ECD/2408/2012, de 30 de octubre, por la que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica.

Resolución de 9 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publican los criterios aprobados por la Comisión creada por Orden de 8 de noviembre de 1999, para las propuestas de homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones anteriores de hípica impartidas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa.



| DURACION TDSH (h):                                         | Mod | TOTAL |
|------------------------------------------------------------|-----|-------|
| <b>BLOQUE COMÚN</b>                                        |     |       |
| Factores fisiológicos del alto rendimiento                 | D   | 60    |
| Factores psicosociales del alto rendimiento                | D   | 45    |
| Formación de formadores deportivos                         | D   | 55    |
| Organización y gestión aplicada al alto rendimiento        | D   | 40    |
| <b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>                                   |     |       |
| Planificación y programación de alto rendimiento en hípica | D   | 75    |
| Preparación física del jinete o la amazona                 | D   | 30    |
| Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD     | P   | 100   |
| Dirección y gestión de un centro ecuestre                  | D   | 30    |
| Entrenamiento técnico-táctico en hípica                    | D   | 100   |
| Dirección técnica en competiciones hípicas ARD             | D   | 100   |
| Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD     | D   | 40    |
| Proyecto                                                   | P   | 75    |
| Formación práctica (en empresa)                            | P   | 200   |

TOTAL B. ESPECÍFICO      750 horas  
TOTAL BC + BE            950 horas  
PRUEBA ACCESO          200 horas  
TOTAL ENSEÑANZAS:    1.150 horas

**Para ver los contenidos de cada módulo, lea el Anexo I**

### C) Realización del curso:

Prueba de acceso:      25 y 26 de septiembre del 2021  
Lugar:                      Club Hípico Katibi

|                             |                                                      |
|-----------------------------|------------------------------------------------------|
| <b><u>BLOQUE COMUN:</u></b> | <b>Modalidad ON LINE</b>                             |
|                             | Inicio:                      13 de diciembre de 2021 |
|                             | Final:                        06 de mayo de 2022     |
|                             | Examen ordinario:      06 de mayo de 2022            |
|                             | Examen extraordinario: 10 de junio de 2022           |

|                                  |                                                      |                                  |
|----------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b><u>BLOQUE ESPECÍFICO:</u></b> | Clases teóricas presenciales:                        | Lugar: <b>Club Hípico Katibi</b> |
|                                  | Inicio:                        18 de octubre de 2021 |                                  |
|                                  | Final:                        17 de junio de 2022    |                                  |
|                                  | Examen ordinario teórico: 17 de junio de 2022        |                                  |
|                                  | Examen extraordinario teórico: 11 de julio de 2022   |                                  |



| septiembre 2021 |    |    |    |    |    |    |
|-----------------|----|----|----|----|----|----|
| lu              | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|                 |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6               | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13              | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20              | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27              | 28 | 29 | 30 |    |    |    |

| octubre 2021 |    |    |    |    |    |    |
|--------------|----|----|----|----|----|----|
| lu           | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|              |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 4            | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11           | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18           | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25           | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

| noviembre 2021 |    |    |    |    |    |    |
|----------------|----|----|----|----|----|----|
| lu             | ma | mi | ju | vi | sa | do |
| 1              | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 8              | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15             | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22             | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29             | 30 |    |    |    |    |    |

| diciembre 2021 |    |    |    |    |    |    |
|----------------|----|----|----|----|----|----|
| lu             | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|                |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6              | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13             | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20             | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27             | 28 | 29 | 30 | 31 |    |    |

| enero 2022 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| lu         | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|            |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 3          | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 10         | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17         | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24         | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
| 31         |    |    |    |    |    |    |

| febrero 2022 |    |    |    |    |    |    |
|--------------|----|----|----|----|----|----|
| lu           | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|              | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  |
| 7            | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14           | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21           | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28           |    |    |    |    |    |    |

| marzo 2022 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| lu         | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|            | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  |
| 7          | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14         | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21         | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28         | 29 | 30 | 31 |    |    |    |

| abril 2022 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| lu         | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|            |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 3          | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 10         | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17         | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24         | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

| mayo 2022 |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| lu        | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|           |    |    |    |    |    | 1  |
| 2         | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9         | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16        | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23        | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30        | 31 |    |    |    |    |    |

| junio 2022 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| lu         | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|            |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6          | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13         | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20         | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27         | 28 | 29 | 30 |    |    |    |

| julio 2022 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| lu         | ma | mi | ju | vi | sa | do |
|            |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 4          | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11         | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18         | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25         | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

| agosto 2022 |    |    |    |    |    |    |
|-------------|----|----|----|----|----|----|
| lu          | ma | mi | ju | vi | sa | do |
| 1           | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 8           | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15          | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22          | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29          | 30 | 31 |    |    |    |    |

| Fecha         | Acontecimiento   |
|---------------|------------------|
| 26 y 27 - SEP | Prueba de acceso |

#### Bloque específico

|         |                                                |
|---------|------------------------------------------------|
| 18-oct. | Inicio Bloque específico (acceso a plataforma) |
| 13-nov. | Fin de semana práctico BE                      |
| 29-ene. | Fin de semana práctico BE                      |
| 5-feb.  | Fin de semana práctico BE                      |
| 19-mar. | Fin de semana práctico BE                      |
| 7-may.  | Fin de semana práctico BE                      |
| 11-jun. | Fin de semana práctico BE                      |

#### Bloque común

|         |                               |
|---------|-------------------------------|
| 13-dic. | Inicio Bloque común (On line) |
|---------|-------------------------------|

#### Exámenes presenciales

|         |                                             |
|---------|---------------------------------------------|
| 6-may.  | Examen ordinario B. Común                   |
| 10-jun. | Examen extraordinario B. Común              |
| 17-jun. | Examen ordinario TEÓRICO B. específico      |
| 11-jul. | Examen extraordinario TEÓRICO B. específico |

|  |         |
|--|---------|
|  | Festivo |
|--|---------|

#### Horarios de las sesiones presenciales

|                   | VIERNES | SABADO        |               | DOMINGO      |          |
|-------------------|---------|---------------|---------------|--------------|----------|
|                   |         | MAÑANA        | TARDE         |              |          |
| BLOQUE COMUN      |         |               |               |              |          |
| BLOQUE ESPECIFICO | -       | 09:00 - 14:00 | 15:30 - 19:30 | 9:00 - 15:00 | 15 HORAS |



## Convalidaciones

Criterios aprobados para los diplomas de especialización ecuestre (según Resolución 09 de julio del 2012)

### Profesor de equitación

Otorgar, a quienes, en el plazo y forma que establece la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, lo soliciten y acrediten el diploma de especialización ecuestre, a que dieron lugar las formaciones reconocidas por Resolución de 31 de mayo de 2011 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, siempre que cumplan los requisitos que, según el caso, se establecen en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:

- La homologación a quienes acrediten el diploma de especialización ecuestre con el título de Técnico deportivo en disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo cuando acrediten el requisito académico o declarado equivalente establecido en la disposición adicional duodécima, apartado 1 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- La convalidación de los siguientes módulos:
  - Requisitos de acceso de carácter específico del ciclo superior.
  - MED HIHI304. Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD.
  - MED HIHI305: Dirección y gestión de un centro ecuestre.
  - MED HIHI308: Organización y gestión de competiciones hípicas de ARD.

De las enseñanzas del ciclo superior de Técnico deportivo superior en hípica a quienes acrediten el diploma de especialización ecuestre, expedido por el Ministerio de Defensa siempre que se matriculen en un centro que imparta las enseñanzas oficiales de Técnico deportivo superior en hípica.

### Criterios específicos

1. Acreditar la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento en la especialidad:

- Convalidación del módulo: MEDHIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica, siempre que se matriculen en un centro que imparta las enseñanzas oficiales de Técnico deportivo superior en hípica.

2. Acreditar la participación como deportista en categoría absoluta en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos de las disciplinas de salto, doma o concurso completo. Se requiere certificación de la Real Federación Hípica Española:

- Convalidación del módulo: MEDHIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica, siempre que se matriculen en un centro que imparta las enseñanzas oficiales de Técnico deportivo superior en hípica.

3. Acreditar la participación como deportista en Campeonatos del Mundo Militar. Se requiere certificación de la unidad competente del Ministerio de Defensa:

- Convalidación del módulo: MEDHIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica, siempre que se matriculen en un centro que imparta las enseñanzas oficiales de Técnico deportivo superior en hípica.

4. Haber sido seleccionador nacional de los equipos de la Real Federación Española de Hípica sub 18, sub21 o absoluto de las disciplinas de salto, doma o concurso completo. Se requiere certificación de la Real Federación Hípica Española:

- Homologación al título de Técnico deportivo superior en hípica, cuando acrediten el requisito académico o declarado equivalente establecido en la Disposición adicional duodécima, apartado 2, del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.



5. Haber sido seleccionador de equipos participantes en Campeonatos del Mundo Militar de las disciplinas de salto, doma o concurso completo. Se requiere certificación de la unidad competente del Ministerio de Defensa:

- Homologación al título de Técnico deportivo superior en hípica, cuando acrediten el requisito académico o declarado equivalente establecido en la Disposición adicional duodécima, apartado 2, del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

6. Acreditar 3 años de experiencia como técnico de deportistas a los que se refiere el punto 1 y 2 anteriores: Se requiere certificación de la Real Federación Hípica Española:

Convalidación de los siguientes módulos:

- MEDHIIH302: Planificación y programación del alto rendimiento en hípica.
- MEDHIIH306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica.
- MEDHIIH307: Dirección técnica en competiciones hípcas de ARD.
- MEDHIIH309: Proyecto final.
- MEDHIIH310: Formación práctica.

siempre que se matriculen en un centro que imparta las enseñanzas oficiales de Técnico deportivo superior en hípica.

#### METODOLOGIA EN LA IMPARTICION DE LAS CLASES:

La metodología es **SEMIPRESENCIAL**, combinando las clases prácticas presenciales con las realizadas ON-LINE (o a distancia) a través de Internet, según RD regulador.

#### Características de la formación semipresencial para este curso:

1. Todas las horas computadas como teóricas, se realizarán siguiendo esta modalidad de teleformación.
2. Los alumnos accederán a la Plataforma informática en la que se realiza el curso, con su nombre de usuario y contraseña, siendo éstas asignadas previamente por la entidad organizadora del curso.
3. El contenido teórico se trabajará mediante la metodología de “Instrucción basada en contenidos”
4. Cada módulo del programa consta de tres partes:
  - a. Contenidos teóricos del módulo
  - b. Ejercicios del módulo
  - c. Pruebas de evaluación del módulo

**Para superar el Bloque Común, el alumno/a:**

La modalidad del curso es on line; es decir, a través de la **plataforma educativa de manera individual**.

**El porcentaje correspondiente a la nota final será:**

i. **60 % de la nota:**

**Trabajo sobre la plataforma:**

- Ejercicios
- Tareas
- Test on line
- Trabajos de exposición grupal virtual

ii. **40 % de la nota:**

**Examen final presencial teórico.** Se hará uno por asignatura. Será tipo test.



**Para superar el Bloque Específico, el alumno/a:**

Se llevará a cabo una “evaluación continua” entendido como un mecanismo valorativo, en el cual se fijan distintas pruebas o actividades en el transcurso de la asignatura, evaluando de esta manera, la evolución pedagógica del **alumno** a lo largo de todo el curso. La evaluación consistirá en valorar:

- d. Adquisición de las competencias establecidas
- e. Actitud durante todo el curso: interés, participación
- f. Progresión del alumno desde el inicio del curso hasta el final del periodo formativo.
- g. El alumno deberá superar como APTO tanto los ejercicios y tareas como las pruebas de evaluación de cada asignatura. Se entenderá como Apto, todas aquellas pruebas en las que se conteste correctamente al menos al 75 % de las cuestiones propuestas.
- h. Deberá superar, con una nota al menos de 5 sobre 10, la evaluación final presencial
- i. **El porcentaje correspondiente a la nota final será:**

i. **60 % de la nota:**

- 1. **Trabajo sobre la plataforma:** Ejercicios, tareas, test on line
- 2. **Asistencia mínima del 80% a las sesiones presenciales.** Si un/a alumno/a no cumple con el requisito mínimo exigido de asistencia, no podrá optar a ser evaluado a través del sistema de “evaluación continua”, por lo que deberá llevar a cabo la evaluación mediante el sistema tradicional de examen teórico y práctico (tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria), debiendo en cualquier caso cumplir con el resto de las exigencias en cuanto a superación de ejercicios, tareas y test on line de cada área.
- 3. **Progreso y evolución del alumno/a** (Hoja de valoración semanal)

ii. **40 % de la nota:**

- 1. **Examen final presencial teórico** (no se llevarán a cabo pruebas finales prácticas, ya que, este aspecto se evaluará mediante la evaluación continua)
- 5. Los alumnos dispondrán de un espacio de consultas al tutor, en el que dicho tutor contestará todas las dudas o cuestiones, referidas al curso, planteadas por los alumnos. La vía de contacto utilizada con el docente será el correo electrónico. NO SE CONTEMPLA LA ATENCIÓN TELEFÓNICA.
- 6. Para la realización de la parte teórica o teleformación no hay horarios prefijados, por lo que el alumno podrá acceder al curso cuando quiera y el tiempo que desee. Hay que tener en cuenta que desde la entidad organizadora se tendrán registrados los datos de las conexiones de los alumnos.
- 7. Los exámenes finales de todas las materias serán PRESENCIALES.

**ADMISIÓN:**

Teniendo en cuenta las características de las enseñanzas prácticas de las asignaturas, la disponibilidad de caballos útiles para cursar las mismas y la ratio profesor-alumno, el máximo número de alumnos admitidos por curso será de 30.

Si el número de solicitudes fuese muy superior a 30, se programaría un segundo curso.

La admisión estará condicionada a la superación de la prueba de acceso y al cumplimiento del resto de las condiciones de acceso mencionadas en el apartado A).

**Los caballos con los que el alumn@ realice las diferentes prácticas y evaluaciones serán aportados por dichos alumn@s.**





#### D) Inscripción e Importes

**IMPORTANTE:** Aquellos alumnos que formalicen su preinscripción **antes del 30 de julio** (200 €), se verán beneficiados de un **descuento del 5%** sobre el importe total del curso (bloque común + bloque específico + bloque de prácticas). Este importe será devuelto a aquellos alumnos que no superen la prueba de acceso. No se devolverá si el alumno no se matricula o no se presenta a la prueba de acceso.

#### Dicho pago, deberá realizarse siguiendo la pauta siguiente:

1. Ingreso en la cuenta de la Federación Vasca de Hípica: ES12 3035 0215 81 2150031806
2. Concepto: indicar el nombre y apellidos del alumno/a
3. Enviar justificante a [hipica@fvh.eus](mailto:hipica@fvh.eus)

#### INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO

Los interesados tendrían que inscribirse a las pruebas de acceso de Hípica entre el **23 de agosto y el 18 de septiembre**. La inscripción se hace a través de la página web de Kirolene siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceda a la página web de Kirolene (<http://www.kirolene.hezkuntza.net>).
2. Pestaña pruebas de acceso.
3. Seleccionar HIPICA.
4. Botón inscripción. Nos lleva a página de Gobierno Vasco.
5. Pinchar en matriculación.
6. En esta pantalla introducir DNI y fecha de nacimiento (año/mes/día). Acceso.
7. Introducir datos pantalla a pantalla. En la última pantalla REALIZAR PAGO seleccionar PAGO ON LINE.

**IMPORTE PRUEBA DE ACCESO: 28,02 €**

Puede consultar el contenido de la prueba en el Anexo VI.

#### INSCRIPCIÓN AL CURSO (Bloque Común + Bloque Específico + Bloque de prácticas)

Una vez celebrada la prueba de acceso los aspirantes serán informados de su aptitud.

Los que hayan superado la prueba de acceso deberán tramitar su **inscripción al curso a través de la página web la Federación Vasca de Hípica** ([www.fvh.eus](http://www.fvh.eus)) adjuntando en dicho proceso:

- Copia del DNI
- Justificante de pago del importe de la matrícula

El **pago de la matrícula** puede realizarse por dos medios:

- **Ingreso en la cuenta de la Federación Vasca de Hípica de Laboral Kutxa 3035-0215-81-2150031806**
- **Pago on line** en el proceso de matrícula (pago con tarjeta de crédito)

Fecha límite de recepción de inscripciones será el **08 de octubre del 2021**.

**Curso completo: 2.175 €** (280 € Bloque Común + 1.895 € Bloque Específico)

**Curso parcial: 1.700 €** (280 € Bloque Común + 1.420 € Bloque Específico)

***Antes de realizar su inscripción, revise el Anexo V de convalidaciones***



### **FINANCIACIÓN DE IMPORTE DEL BLOQUE ESPECÍFICO**

A través de un crédito comercio gestionado a través de la Federación Vasca de Hípica con Laboral Kutxa, se puede financiar hasta el 100% del importe del curso de Ciclo Inicial de Grado Medio en Hípica.



|                      |                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Importe:</b>      | <b>Hasta el importe total de curso</b>                                                                                                                                              |
| <b>Plazo:</b>        | <b>De 3 a 12 meses</b>                                                                                                                                                              |
| <b>Cuotas:</b>       | <b>De igual importe todos los meses (amortización + intereses)</b>                                                                                                                  |
| <b>Tipo interés:</b> | <b>Simulación al instante (al facilitar los datos a la Federación Vasca de Hípica, se realiza un análisis del cliente y se obtendrá el resultado de la financiación al momento)</b> |

Para solicitar la financiación es necesario **facilitar los siguientes datos** a la Federación Vasca de Hípica:

- DNI
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfonos de contacto
- Datos laborales (tipo de contrato y años en la empresa)
- Datos vivienda (propia, alquiler, hipotecada)
- Datos bancarios para domiciliación

Una vez la operación haya sido aprobada por la entidad (Laboral Kutxa) se **entregará la documentación siguiente a la Federación Vasca de Hípica para la formalización del contrato:**

- Fotocopia DNI
- Última nómina
- Contrato de financiación firmado (la Federación Vasca de Hípica facilitará este documento, que debe ser devuelto en un plazo máximo de 10 días desde la aprobación de la operación)

Para obtener dicha financiación no es necesario ser cliente de Laboral Kutxa.

### **BECAS**



Para empadronados/as en la provincia de Vizcaya (desde el 01 de enero del año en curso ininterrumpidamente), existe la posibilidad de solicitar beca a través de la DFB (si son publicadas).

Indicamos enlace a la última convocatoria publicada para el curso académico anterior para poder analizarla:

[https://www.bizkaia.eus/kultura/Dirulaguntzak\\_eta\\_laguntzak/pdf/l-816\\_2019\\_cas.pdf?hash=dedb03c4484caf8f030fee83e9008fe6](https://www.bizkaia.eus/kultura/Dirulaguntzak_eta_laguntzak/pdf/l-816_2019_cas.pdf?hash=dedb03c4484caf8f030fee83e9008fe6)

### **E) Profesorado**

CURSO COMPLETO: Cuadro adjunto (Anexo IV)



## **F) Titulación**

A quienes acrediten estar en posesión de los certificados del Bloque Común y Específico, y hayan superado el Bloque de Formación Práctica, les será tramitado por parte la Federación Vasca de Hípica como centro autorizado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco la correspondiente titulación de Técnico Superior en Hípica

**Para la realización de este curso, el alum@ deberá aportar su caballo para la realización de las sesiones prácticas y pruebas de valoración.**

## **G) Comisión Académica y exenciones académicas**

Para la evaluación de la MEMORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Anexo III), que cada candidato opcionalmente puede presentar, se constituirá una Comisión Académica, presidida por el Presidente de la Federación Vasca de Hípica y formada por los siguientes miembros:

- Coordinador del Curso
- Profesor de Técnica de Equitación.

Las exenciones académicas o convalidaciones en base a Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso y a la Orden ECD/2406/2012, de 30 de octubre, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre.

## **H) Reglamento de régimen interno del Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas de la Federación Vasca de Hípica**

Dicho reglamento estará disponible en la sede de la Federación Vasca de Hípica.

## **I) Prueba de acceso**

Contenidos especificados en el Anexo VI del Real Decreto 934/2010 de 23 de julio.

## **J) Criterios de evaluación**

Los exámenes de cada asignatura se ajustarán a lo establecido en el RD 934/2010 de 23 de julio según los criterios de evaluación señalados en dicho Decreto.



## ANEXO I

### Bloque Específico: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Puede consultar los Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos de cada Módulo en el Anexo II del RD 934/2010 y en la *Orden ECD/2408/2012, de 30 de octubre*

Los exámenes de cada asignatura se ajustarán a lo establecido en el RD 934/2010 de 23 de julio según los criterios de evaluación señalados en dicho Decreto.

## ANEXO II

### Bloque de Formación Práctica. Objetivos y contenidos.

El período de prácticas solo se podrá iniciar cuando se hayan superado las siguientes asignaturas:

#### Del Bloque común:

- MED-C301: Factores fisiológicos del alto rendimiento
- MED-C303: Formación de formadores deportivos

#### Del Bloque específico:

- MED-HIHI302: Planificación y programación dl alto rendimiento en hípica
- MED-HIHI304: Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ARD
- MED-HIHI306: Entrenamiento técnico-táctico en hípica

### Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica - Código: MED-HIHI310

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica y analiza la estructura organizativa y el funcionamiento del centro ecuestre de prácticas relacionándola con su oferta de actividades de alto rendimiento deportivo y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad.
2. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicos deportivos en hípica, relacionándola con su oferta formativa, analizando la normativa de aplicación, aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.
3. Colabora en la administración del centro ecuestre o centro de formación de prácticas aplicando procedimientos de gestión económica y contable.
4. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro ecuestre de prácticas.
5. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, y colabora en los de alto rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.
6. Orienta a los deportistas de alto nivel, organiza y acompaña a los deportistas en su participación en las actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, aplicando la normativa relacionada
7. Colabora en la dirección de los jinetes y del equipo técnico durante la participación en las actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en las disciplinas olímpicas de hípica, valorando las posibles situaciones tácticas/estrategias propias de la disciplina, las condiciones del entorno de competición, y aplicando procedimientos establecidos.
8. Planifica el entrenamiento de los binomios a largo, medio y corto plazo, interpretando la información del jinete y del entorno, coordinando el equipo de especialistas y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuados.
9. Organiza y dirige el entrenamiento de los binomios, coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en las disciplinas olímpicas de hípica y aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.
10. Colabora en la evaluación, entrenamiento y recuperación de la condición física del jinete o la amazona de las disciplinas hípcas olímpicas de AR, en la elaboración de dietas y administración de las ayudas ergogénicas en el entrenamiento y la competición, aplicando los medios, métodos y procedimientos establecidos.



11. Colabora con el técnico deportivo superior durante el ejercicio en la formación de técnicos deportivos del ciclo final, revisando a la organización académica y curricular del centro, impartiendo clases y colaborando en la tutorización de los módulos de formación práctica y proyecto final.
12. Adiestra y realiza la preparación física del caballo en la etapa de alto rendimiento en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica, elaborando la programación y aplicando los procedimientos y técnicas específicos.
13. Detecta, identifica y selecciona caballos en las diferentes disciplinas olímpicas de hípica, analizando las características de los sistemas de cría, seleccionando la información relevante en la predicción del éxito deportivo, aplicando técnicas específicas y analizando el comportamiento de los mercados internacionales de compra y venta de caballos.
14. Colabora en la elaboración de dietas específicas, en el proceso de control de dopaje, y seguimiento de los procesos terapéuticos y de recuperación de los caballos de AR de doma salto y concurso completo, supervisando y colaborando en la ejecución de los cuidados y manejo específicos en el entrenamiento y la competición

**Procedimiento de realización del Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica**

**Código: MED-HIHI310**

1. El alumno indicará a la Federación Vasca de Hípica las fechas y horario previsto para realizar las prácticas, así como el centro dónde quiere realizar dicha asignatura.
2. Desde la Federación Vasca de Hípica se comprueba si en dicho club hay un tutor que considere que reúne las condiciones para ello.
3. La Federación Vasca de Hípica podrá comprobar en cualquier momento si las prácticas se están realizando de acuerdo con lo solicitado, y en caso negativo, queda suspendida dicha asignatura.
4. Cumplimentar el Estadillo de Prácticas (se encuentra en la página siguiente) que debe ser rellenado y firmado por el tutor, para su posterior envío a la Federación Vasca de Hípica.

**Exención total o parcial del módulo de formación práctica del ciclo de grado superior**

| MED-HIHI310: Formación práctica    | EXPERIENCIA ÁMBITO LABORAL O DEPORTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EXENCIÓN PARCIAL<br>EXENCIÓN TOTAL | DURACIÓN: Superior a 400 horas.<br>ACTIVIDAD DESARROLLADA: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo de grado superior en Hípica. Y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.<br>PERIODO DE TIEMPO QUE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD: Dos años anteriores a la finalización del curso. |

La **exención parcial del módulo de formación práctica**, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La **exención total del módulo de formación práctica**, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo. La Real Federación Hípica Española o Autonómica, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de los trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.





## ANEXO III

### MEMORIA ACADEMICA Y PROFESIONAL

#### DATOS PERSONALES

|                      |  |        |  |
|----------------------|--|--------|--|
| Nombre y apellidos:  |  |        |  |
| D.N.I:               |  |        |  |
| Fecha de nacimiento: |  | en:    |  |
| Domicilio:           |  |        |  |
| Población:           |  | C.P. : |  |
| Provincia:           |  |        |  |

#### EXPEDIENTE ACADEMICO

##### 1. Estudios generales cursados. Títulos o Certificados obtenidos

Tit/Cdo. .... Expedido por: .....  
Tit/Cdo. .... Expedido por: .....  
Tit/Cdo. .... Expedido por: .....  
Tit/Cdo. .... Expedido por: .....

##### 2. Estudios generales no terminados

.....  
.....  
.....

##### 3. Estudios deportivos realizados. Títulos o Certificados obtenidos.

Tit/Cdo. .... Expedido por: .....  
Tit/Cdo. .... Expedido por: .....  
Tit/Cdo. .... Expedido por: .....  
Tit/Cdo. .... Expedido por: .....

##### 4. Estudios deportivos cursados no terminados.

.....  
.....  
.....



## EXPERIENCIA DOCENTE

### 1. Actividades deportivas:

| Entidad o Club | Cargo o función docente | Dedicación | Período/año |
|----------------|-------------------------|------------|-------------|
| .....          | .....                   | .....      | .....       |
| .....          | .....                   | .....      | .....       |
| .....          | .....                   | .....      | .....       |
| .....          | .....                   | .....      | .....       |

### 2. Historial deportivo de los alumnos:

Significar los más importantes resultados tanto a nivel de competición como de otras actividades ecuestres, sean o no de competición.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

## HISTORIAL DEPORTIVO

### 1. Historial deportivo personal:

Detallar cronológicamente todo el historial desde la fecha de iniciación deportiva, profesores, resultados de las competiciones más importantes, cargos deportivos, etc.

.....

.....

.....

### 2. Actividades en general:

| Entidad o Club | Cargo o función docente | Dedicación | Período/año |
|----------------|-------------------------|------------|-------------|
| .....          | .....                   | .....      | .....       |
| .....          | .....                   | .....      | .....       |
| .....          | .....                   | .....      | .....       |
| .....          | .....                   | .....      | .....       |



3. Observaciones o varios (detallar cuantos datos puedan aportar información sobre las actividades realizadas, número aproximado de alumnos, procedimientos meteorológicos empleados, si los hubiera, etc.).

.....

.....

.....

.....

.....

### **ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN**

1. Publicaciones:

Título: .....

Resumen del contenido:

.....

.....

.....

2. Otras actividades:

Detallar trabajos de investigación o de búsqueda o recopilación bibliográfica:

.....

.....

.....

.....

Asistencia a seminarios, congresos, simposios o cursos monográficos relacionados con su actividad:

.....

.....

.....



## Anexo IV

### CUADRO DEL PROFESORADO DEL CURSO

Coordinador del curso: IGNACIO BERGES CALVO

|                   | Asignatura                                                 | Docente                          | Titulación                 |
|-------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Bloque común      | BASES DEL APRENDIZAJE DEPORTIVO                            | FVH                              |                            |
|                   | BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO                          | FVH                              |                            |
|                   | DEPORTE ADAPTADO Y DISCAPACIDAD                            | FVH                              |                            |
|                   | ORGANIZACIÓN Y LEGISLACION DEPORTIVA                       | FVH                              |                            |
|                   | GENERO Y DEPORTE                                           | FVH                              |                            |
| Bloque específico | Planificación y programación de alto rendimiento en hípica | Julio Sánchez – Carlos Rodríguez | Técnico Superior en Hípica |
|                   | Preparación física del jinete o la amazona                 | Julio Sánchez – Carlos Rodríguez | Técnico Superior en Hípica |
|                   | Entrenamiento deportivo/condicional del caballo de ADR     | Julio Sánchez – Carlos Rodríguez | Técnico Superior en Hípica |
|                   | Entrenamiento técnico-táctico en hípica                    | Julio Sánchez – Carlos Rodríguez | Técnico Superior en Hípica |
|                   | Dirección técnica en competiciones hípcas ADR              | Julio Sánchez – Carlos Rodríguez | Técnico Superior en Hípica |
|                   | Organización y gestión de competiciones hípcas de ADR      | Julio Sánchez                    | Técnico Superior en Hípica |
|                   | Proyecto                                                   | Julio Sánchez                    | Técnico Superior en Hípica |
|                   |                                                            | Carlos Rodríguez                 | Técnico Superior en Hípica |
|                   | Formación práctica                                         | Julio Sánchez                    | Técnico Superior en Hípica |

*Las clases presenciales relativas al Bloque Común y Bloque Específico, al igual que los exámenes presenciales, se realizarán en las instalaciones del C.H Katibi.*



EUSKAL HIPKA FEDERAZIOA  
FEDERACION VASCA DE HIPICA

# I CURSO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN HÍPICA

## ANEXO V

### Convalidaciones Bloque Común

El alumnado con alguna de las siguientes titulaciones podrá solicitar la convalidación total o parcial del Bloque Común en el nivel que vaya a realizar la actividad de formación deportiva:



### CONVALIDACIONES BLOQUE COMÚN (información oficiosa-borrador)

| LOGSE (Orden ECD 3310/2002)                                           |                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                             | LOE (Orden EDU 3186/2010)                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TÍTULO                                                                | PRIMER NIVEL                                                                                                                                                                                                                     | SEGUNDO NIVEL                                                                                                                                                                                                               | TERCER NIVEL                                                                                                                                | CICLO INICIAL                                                                                                                                                         | CICLO FINAL                                                                                                                                                                                                           | CICLO SUPERIOR                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>TÉCNICO EN CONDUCCIÓN</b>                                          | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Primeros Auxilios e Higiene en el Deporte                                                                                                                                         | Bases Anatómicas y Fisiológicas del Deporte                                                                                                                                                                                 | NADA                                                                                                                                        | MEDC 101: Bases del Comportamiento Deportivo<br>MEDC 102: Primeros Auxilios<br>MEDC 103: Actividad Física Adaptada y Discapacidad                                     | MEDC 203: Deporte Adaptado y Discapacidad                                                                                                                                                                             | NADA                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>TAFAD</b>                                                          | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo<br>Entrenamiento Deportivo<br>Primeros Auxilios e Higiene en el deporte                                      | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo                                                                                                         | NADA                                                                                                                                        | MEDC 101: Bases del Comportamiento Deportivo<br>MEDC 102: Primeros Auxilios<br>MEDC 103: Actividad Física Adaptada y Discapacidad<br>MEDC 104: Organización Deportiva | MEDC 201: Bases del aprendizaje deportivo<br>MEDC 202: Bases del entrenamiento deportivo<br>MEDC 203: Deporte Adaptado y Discapacidad                                                                                 | NADA                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>MAESTRO</b>                                                        | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo<br>Entrenamiento Deportivo                                                                                   | Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo                                                                                                                                                        | NADA                                                                                                                                        | MEDC 101: Bases del Comportamiento Deportivo<br>MEDC 102: Primeros Auxilios<br>MEDC 103: Actividad Física Adaptada y Discapacidad                                     | MEDC 201: Bases del aprendizaje deportivo<br>MEDC 202: Bases del entrenamiento deportivo                                                                                                                              | NADA                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>LICENCIADO AF Y D</b>                                              | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo<br>Entrenamiento Deportivo<br>Fundamentos sociológicos del deporte<br>Organización y Legislación del deporte | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo<br>Entrenamiento Deportivo<br>Organización y Legislación del deporte<br>Teoría y sociología del deporte | Entrenamiento del alto rendimiento deportivo<br>Fisiología del esfuerzo<br>Gestión del deporte<br>Psicología del alto rendimiento deportivo | MEDC 101: Bases del Comportamiento Deportivo<br>MEDC 102: Primeros Auxilios<br>MEDC 103: Actividad Física Adaptada y Discapacidad<br>MEDC 104: Organización Deportiva | MEDC 201: Bases del aprendizaje deportivo<br>MEDC 202: Bases del entrenamiento deportivo<br>MEDC 203: Deporte Adaptado y Discapacidad<br>MEDC 204: Organización y Legislación Deportiva<br>MEDC 205: Deporte y Género | MEDC 301: Factores fisiológicos del alto rendimiento<br>MEDC 302: Factores psicosociales del alto rendimiento<br>MEDC 303: Formación de formadores deportivos<br>MEDC 304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento |
| <b>GRADO CAF Y D</b><br>Var<br>adscripción<br>rama de<br>conocimiento | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo<br>Entrenamiento Deportivo<br>Fundamentos sociológicos del deporte<br>Organización y Legislación del deporte | Bases anatómicas y fisiológicas del Deporte<br>Bases Psicopedagógicas de la Enseñanza y del entrenamiento deportivo<br>Entrenamiento Deportivo<br>Organización y Legislación del deporte<br>Teoría y sociología del deporte | Entrenamiento del alto rendimiento deportivo<br>Fisiología del esfuerzo<br>Gestión del deporte<br>Psicología del alto rendimiento deportivo | MEDC 101: Bases del Comportamiento Deportivo<br>MEDC 102: Primeros Auxilios<br>MEDC 103: Actividad Física Adaptada y Discapacidad<br>MEDC 104: Organización Deportiva | MEDC 201: Bases del aprendizaje deportivo<br>MEDC 202: Bases del entrenamiento deportivo<br>MEDC 203: Deporte Adaptado y Discapacidad<br>MEDC 204: Organización y Legislación Deportiva<br>MEDC 205: Deporte y Género | MEDC 301: Factores fisiológicos del alto rendimiento<br>MEDC 302: Factores psicosociales del alto rendimiento<br>MEDC 303: Formación de formadores deportivos<br>MEDC 304: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento |

La **tramitación de la convalidación** es un proceso que el propio alumnado debe de realizar antes de iniciar el Bloque Común; es decir, es la persona física la que realiza la petición de convalidación parcial o total al Consejo Superior de Deportes (CSD) y es este último el que concede o deniega las convalidaciones.

Con el fin de facilitar este proceso, la Federación Vasca de Hípica se compromete a mediar entre el alumnado y el CSD para tramitar todas las convalidaciones que se soliciten de un curso, siempre y cuando se aporte por parte del interesad@ con 30 días de antelación al inicio del Bloque Común la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente rellena y firmada por el alumno/a
- Certificado o título académico compulsado
- Documento de identidad



En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, y como se cita arriba, será responsabilidad del alumnado realizar su convalidación y presentarla en tiempo y forma antes del inicio del Bloque Común. No presentar la convalidación en el plazo establecido supone tener que cursar todos los módulos formativos que correspondan al nivel para el que se ha presentado la matrícula.

Las personas que ya hayan cursado un bloque común LOE, no deberán ni matricularse, ni convalidar ningún módulo al haber superado previamente la formación, debiendo presentar un certificado que acredite que se está en posesión de dicha titulación.

## Anexo VI

### **Prueba RAE-HISD301, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo de grado superior en Hípica**

#### **Resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y prueba asociada**

1. Inspecciona pie a tierra un recorrido de saltos del nivel de una prueba de 1,35 m. GP, identificando el trazado y analizando las características del mismo y de cada obstáculo determinando las decisiones técnicas a emplear durante la monta.

- a. Se han identificado las características y dificultades técnicas de cada obstáculo de manera aislada.
- b. Se ha analizado el diseño del recorrido en relación con las dificultades técnicas de los obstáculos y del trazado en general y de las características de los caballos propuestos.
- c. Se han relacionado las decisiones técnicas en la monta con las dificultades producidas por el obstáculo en particular y su relación con los demás.
- d. Se han identificado las distancias que separan los obstáculos que forman combinación y las calles condicionadas.
- e. Se ha relacionado la distancia entre obstáculos y las características de diferentes caballos, justificando el número de trancos elegido en cada caso.

#### **PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE SALTOS ANTES DE LA MONTA**

- Tras la revisión y el análisis pie a tierra del recorrido de saltos, expondrá su opinión técnica sobre el mismo y responderá a las preguntas del tribunal sobre: diseño del trazado, y las posibles decisiones técnico-tácticas relacionadas con el mismo y el perfil de los caballos propuestos por el tribunal.

2. Realiza, a caballo, un recorrido de saltos correspondiente a una prueba de 1,35 m. GP, con el equipo y vestimenta adecuados, ejecutando los ejercicios de salto al aire de galope con seguridad, eficacia y demostrando el dominio técnico correspondiente al nivel de la prueba.

- a. Se ha elegido el equipo y la vestimenta de acuerdo con el reglamento de saltos.
- b. Se ha montado al caballo con seguridad por el trazado correcto, con ritmo, cadencia, a la mano de galope adecuada, con impulsión, equilibrio y rectitud, superando todos los obstáculos.
- c. Se ha realizado la acometida de los obstáculos en el punto correcto de batida, en perfecto equilibrio y acompañando al caballo adecuadamente y mostrando corrección en la técnica aplicada.
- d. Se ha ejecutado la recepción del obstáculo, equilibrando al caballo correctamente y retomando el ritmo de galope e impulsión adecuada a la mano correspondiente.



**PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE SALTO, MONTADO**

- El binomio se presenta equipado y con indumentaria específica.
- Ejecuta una prueba de salto de 1'35 m. GP, al galope con una velocidad aproximada de 350 m.p.m., de 10 obstáculos de diferentes tipos, con una combinación doble y una combinación triple y una calle, como mínimo, condicionada, todo ello según reglamento en vigor de la disciplina de saltos.

3. Analiza una reprise de nivel relativamente avanzado (Intermedia I), según el reglamento de doma clásica en vigor, identificando las dificultades técnicas de la prueba y determinando las tácticas y comportamientos técnicos necesarios.

- a. Se ha identificado la reprise que tiene el nivel técnico de Intermedia I, de entre las propuestas por el tribunal.
- b. Se han analizado las dificultades técnicas de cada una de las figuras componentes de la reprise de nivel relativamente avanzado.
- c. Se han relacionado las técnicas de monta aplicables con la dificultad técnica de cada una de las figuras de la reprise y su relación con las demás.
- d. Se ha relacionado el comportamiento técnico-táctico del jinete con las dificultades técnicas de la reprise, las características de diferentes caballos y las posibles contingencias que pudieran presentarse.

**PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE VALORACIÓN DE LA REPRISÉ ANTES DE LA MONTA**

- A la presentación de varias hojas de reprises no identificadas, el alumno seleccionará la del nivel requerido, expondrá su opinión técnica sobre la misma, y responderá a las preguntas del tribunal sobre: las características técnicas de la reprise, las posibles decisiones técnicas y tácticas relacionadas con la misma y el perfil de los caballos propuestos por el tribunal.

4. Monta a caballo en pista, con el equipo y vestimenta adecuado, ejecutando los ejercicios de doma clásica de nivel relativamente avanzado, a los tres aires con seguridad, eficacia y demostrando el dominio técnico correspondiente a dicho nivel y mostrando la técnica suficiente para abordar los ejercicios característicos del nivel avanzado.

- a. Se ha elegido el equipo y la vestimenta de acuerdo con el reglamento de doma clásica.
- b. Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente para superar la totalidad y cada una de las figuras de la reprise del nivel "relativamente avanzado" (Intermedia I).
- c. Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente para presentar los ejercicios característicos del nivel avanzado (Intermedia II).

**PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE DOMA CLÁSICA, MONTADO**

- El binomio se presenta equipado y con indumentaria específica
- Ejecuta una prueba de nivel relativamente avanzado (Intermedia I), en una pista de 60 x 20 m, y muestra la técnica suficiente durante la presentación de los ejercicios característicos del nivel avanzado (Intermedia II), todo ello según el reglamento en vigor de doma clásica.

5. Inspecciona pie a tierra un recorrido de campo a través (cross) del nivel de una prueba de CCE 2\*, identificando el trazado y analizando las características del mismo y de cada obstáculo determinando las decisiones técnicas a emplear durante la monta.

- a. Se han identificado las características y las dificultades técnicas de cada obstáculo de manera aislada y de sus alternativas.
- b. Se ha relacionado el punto de batida, el aire y la velocidad de llegada con las características de cada obstáculo del recorrido.



- c. Se ha analizado el diseño del recorrido en relación con las dificultades técnicas de los obstáculos y del trazado en general y de las características de los caballos propuestos.
- d. Se han relacionado las decisiones técnicas en la monta con las dificultades producidas por cada obstáculo, su relación con los demás, y las características de los caballos propuestos.
- e. Se han identificado los obstáculos que forman combinación y la distancia entre ellos, así como las alternativas que se ofrecen en cada caso.

**PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS) ANTES DE LA MONTA**

- Tras la revisión y análisis pie a tierra del recorrido de campo a través (cross), expondrá su opinión técnica sobre el mismo, y responderá a las preguntas del tribunal sobre: diseño del trazado y las posibles decisiones técnico-tácticas relacionadas con el mismo y con el perfil de los caballos propuestos por el tribunal.

6. Realiza, a caballo, un recorrido de campo a través (cross) del nivel de una prueba de CCE 2\*, con el equipo y vestimenta adecuados ejecutando los ejercicios de salto al aire conveniente, con seguridad, eficacia y demostrando el dominio técnico correspondiente al nivel de la prueba.

- a. Se ha elegido el equipo y la vestimenta de acuerdo con el reglamento de CCE.
- b. Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente manteniendo el aire de galope de campo a la velocidad de 550 m.p.m. con seguridad, superando todos los obstáculos.
- c. Se ha realizado la acometida del obstáculo por el lugar y punto correcto de batida, en perfecto equilibrio, acompañando al caballo adecuadamente y mostrando corrección en la técnica aplicada.
- d. Se ha demostrado el dominio y técnica suficiente en la recepción del obstáculo, equilibrando al caballo correctamente y retomando el ritmo e impulsión adecuada.

**PRUEBA ASOCIADA: PRUEBA PRÁCTICA DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS), MONTADO**

El binomio se presenta equipado y con indumentaria específica

- Ejecuta una prueba de fondo de CCE de categoría dos estrellas con una distancia de 3.000 m., con 10 obstáculos, según reglamento en vigor de la disciplina de CCE.

**ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

El alumno debe elegir y realizar una de las tres opciones de prueba práctica (salto, doma clásica o campo a través) y debe realizar las tres pruebas de valoración (recorrido de saltos, de la reprise, y del recorrido de campo a través).

**1. PRUEBA ORAL (OBLIGATORIA):**

- 1.1 PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE SALTOS.
- 1.2 PRUEBA DE VALORACIÓN DE LA REPRISE.
- 1.3 PRUEBA DE VALORACIÓN DEL RECORRIDO DE CAMPO A TRAVÉS (CROSS).

**2. PRUEBA PRÁCTICA (ELECCIÓN DE UNA DE LAS TRES OPCIONES):**

- Opción 2.1. PRUEBA PRÁCTICA DE SALTO, MONTADO
- Opción 2.2. PRUEBA PRÁCTICA DE DOMA CLÁSICA, MONTADO
- Opción 2.3. PRUEBA PRACTICA DE FONDO, MONTADO